

Asociación Internacional de Arqueología del Caribe (AIAC)

Guía de Buenas Prácticas

Este documento tiene por objetivo proveer más información sobre las buenas prácticas en la disciplina de la arqueología para aquellos que ya han consultado el Código de Ética de la AIAC. Las pautas en este documento de buenas prácticas son más consejos que obligaciones y están diseñadas para fomentar altos estándares en todas las facetas de arqueología entre Miembros y colegas. Este documento también deberá ser consultado por los denunciadores o demandados para evaluar sus argumentos en casos de (alegada) mala conducta. Como es mencionado en el Código de Ética, alegaciones de mala conducta serán abordadas caso a caso por la Junta de la AIAC, El Panel de Conducta Etica o el Panel de Apelaciones.

1. Trabajo de campo

Los Miembros deberán adherirse a los más altos estándares de buenas prácticas. Si no están familiarizados con los estándares profesionales de los cuerpos gobernantes o organizaciones nacionales o internacionales, se alienta a los Miembros a consultar los documentos de estándares de calidad redactados por diferentes organizaciones en relación a la investigación arqueológica de campo. Los Miembros son dirigidos a organizaciones como el Chartered Institute for Archaeologist, el Register of Professional Archaeologist, la Asociación Europea de Arqueólogos, y el Strichting Infrastructuur Kwaliteitsbezorging Bodembeheer.

El trabajo de campo consiste en diferentes etapas, las cuales están organizadas aquí en:

- La evaluación de documentos y otras preparaciones preliminares;
- El desarrollo de la propuesta de investigación o el esquema del proyecto;
- trabajo de campo;
- Procesamiento en el laboratorio y análisis;
- Producción del reporte final;
- Curación o conservación a largo plazo de los materiales excavados.

1.1 Etapa preliminar.

En esta etapa deberá haber un documento que trata con la información de los antecedentes de la locación de la investigación, una evaluación de documentos existentes. Este documento puede contener, pero no exclusivamente, los siguientes puntos:

- Investigación de los archivos
- Determinar si hay procedimientos locales y tratados (internacionales) que relacionados al patrimonio e incluirlos en la investigación.
- El alcance de la investigación
- Resultados de investigaciones previas (si disponibles).

1.2 Etapa de esquema del proyecto

El esquema del proyecto debe consistir en:

- Información administrativa:
 - Información de contacto de la autoridad competente, el iniciador, el contratista (director del proyecto).
 - Coordinadas precisas del área de investigación.
 - Mapa con todas las acciones previstas.
- Explicación de los métodos y objetivos elegidos.
- Preguntas de investigación.
- Acuerdos claros sobre, por ejemplo, fechas de entrega de los informes, la data de los mapas y catálogos, fotos y otras documentaciones.
- Un plan de conservación que describa dónde será almacenado a largo plazo el material excavado.
- Un plan y acuerdo con las autoridades pertinentes para el exporte temporal de artefactos o muestras para pruebas especializadas (por ejemplo C14, suelos).
- Un plan en caso de hallazgo inesperado de restos humanos.

1.3 Etapa de Trabajo de Campo.

Los documentos relacionados al trabajo de campo deberán incluir:

- Una lista de todos los participantes (requisitos mínimos y sus tareas).

- Acuerdos sobre la duración y fechas del trabajo de campo y procesamiento.
- Información sobre las estrategias del trabajo de campo y métodos de excavación, por ejemplo, como materiales orgánicos e inorgánicos son coleccionados, dimensiones de las zanjas, información específica de los métodos de muestra, etc.

1.4 Procesamiento y Análisis de Laboratorio

- Los materiales arqueológicos deben almacenarse en una instalación con clima controlado, cuando sea posible.
- Debe evitarse la destrucción innecesaria de materiales arqueológicos.
- Los investigadores deben seguir las pautas de buenas prácticas más recientes para su especialidad.

1.5 Reporte Final.

El reporte final debe incluir:

- Información sobre el análisis y conservación de los diferentes tipos de hallazgo (suelo, orgánico, inorgánico, ecológico, etc).
- Asesoría para los próximos pasos (por ejemplo, excavación continua, desarrollo del área, mitigación, etc.), si aplicable.
- Información sobre donde los materiales físicos serán manejados y donde se va a archivar los datos digitales después del fin del proyecto.

Los investigadores deberán idealmente informar a las partes interesadas antes de la publicación o compartimiento de la data.

2. Restos humanos

Los restos humanos deben ser tratados con respeto apropiado para la(s) comunidad(es) a la(s) que pertenecen. Al ser excavados, altos estándares de trabajo de campo (como detallados en la sección 1) deberán ser mantenidos en todo momento. Sin embargo, con la presencia de restos humanos hay consideraciones adicionales para los arqueólogos:

2.1 Antes de excavar:

- Primero, se debe considerar si es necesario o deseable excavar los restos. Donde posible, los arqueólogos deberán hacer esta decisión en

colaboración con las comunidades interesadas (ver la sección 5 de participación pública). Una posible excepción de esto es en excavaciones de rescate de restos humanos en peligro inminente de destrucción inevitable, por ejemplo por erosión de la costa (ver sección 6 de Impacto Ecológico y Sostenibilidad).

- Leyes locales y reglas para la excavación y análisis de restos humanos deberán ser seguidas en todo momento.
- Bioarqueólogos/osteoarqueólogos calificados o personas con calificaciones equivalentes (por ejemplo, individuos con una calificación de maestría o superior en el análisis de restos humanos de contextos arqueológicos) deberán estar involucrados tanto en la etapa de plan y de excavación de proyectos arqueológicos donde restos humanos son anticipados.
- Es sensato que los líderes del proyecto tengan un plan que detalle qué acción tomar si se encuentran restos humanos inesperadamente en cualquier excavación.

2.2 Durante la excavación

- Cuando restos humanos son encontrados inesperadamente, el trabajo en esos restos debe pausar y un bioarqueólogo/osteoarqueólogo calificado debe ser contactado lo más pronto posible para aconsejar en los procedimientos correctos.
- Las pautas de salud y seguridad deberán ser seguidas en todo momento, particularmente aquellas del país donde la excavación está siendo tomada a cabo, también se debe tomar las precauciones adicionales relacionadas a trabajo especialista (por ejemplo, cuando hay un riesgo biológico).
- Los líderes de proyecto deberán tener en cuenta que la interacción con restos humanos puede ser un proceso difícil psicológicamente. Deberán preparar y distribuir una lista de servicios de salud mental locales donde dirigir a las personas afectadas si necesario.
- Los líderes de proyecto deberán considerar el uso de pantallas para proteger el sitio de excavación de la vista si está localizado en un espacio público o altamente frecuentado. Los Miembros del público deberían poder elegir dónde y cómo se encuentran con restos humanos. También se puede

considerar el uso de letreros para avisar a los visitantes del sitio que restos humanos serán visibles.

- La comunicación y la participación de las partes interesadas es muy importante, pero puede no ser posible en algunos casos (por ejemplo donde hay problemas de seguridad). Las partes interesadas deberán ser tratadas con sensibilidad y en de acuerdo con la Sección 5 de participación pública. Cuando sea posible, la preferencia es siempre tener comunicación abierta y la participación de las partes interesadas.

2.3 Después de la excavación: Análisis Bio-antropológico

- Si los restos humanos son analizados (a veces las comunidades descendientes pueden objetar), entonces deben ser analizados por bio-antropólogos/osteo-arqueólogos calificados. La única excepción es para el entrenamiento de estudiantes, este debe ser llevado a cabo bajo la supervisión de una persona calificada.
- Los bio-antropólogos deberán considerar los deseos de las partes interesadas para decidir si van a conducir sus análisis en el lugar o en el extranjero.
- Los Miembros de la AIAC no deberán trabajar ni consultar con restos humanos que han (según su conocimiento) sido adquiridos ilegalmente (bajo los términos de la convención de la UNESCO de 1970) o de manera no ética, a no ser que este trabajo sea con fines de remediación. Ver la sección 3 sobre saqueo y el mercado de antigüedades.

2.4 Después de la excavación: curaduría o re-enterramiento de los restos humanos.

- En algunos casos, puede haber varios grupos de partes interesadas que tengan opiniones diferentes sobre lo que debería suceder con los restos humanos. Los arqueólogos pueden intentar facilitar las discusiones, durante las cuales deben recordar que los objetivos de su investigación deben equilibrarse con los objetivos de otras partes interesadas.
- Los restos humanos no deben verse ni considerarse como propiedad salvo en aplicaciones prácticas para el cumplimiento legal y, por lo tanto, nunca deben comprarse ni venderse.
- Conservación

- Los restos humanos deben curarse de acuerdo con las leyes locales sobre el entierro, así como los deseos de la comunidad de interesados.
- Cuando se lleve a cabo la conservación, se deben seguir los estándares profesionales en la medida de lo posible (por ejemplo, instalaciones de almacenamiento con clima controlado). La curación a largo plazo debe llevarse a cabo preferentemente en el país de origen. Si la conservación a largo plazo debe ocurrir en otro lugar, se debe obtener el permiso (por ejemplo, del principal organismo de patrimonio local) y se debe hacer todo lo posible para mantener vínculos significativos con las partes interesadas para que los restos puedan regresar a su contexto local cuando las instalaciones estén disponibles. Así como para que las comunidades locales puedan seguir teniendo control sobre lo que sucede con los restos mientras son conservados en el extranjero.
- Papeleo, fotografías, reportes de sitio, resultados de los análisis especializados, el ajuar funerario, los accesorios de los ataúdes, y otros artefactos asociados deben conservarse (a largo plazo) con los restos humanos a los cuales pertenecen (copias del papeleo y fotografías son aceptables, si el investigador requiere los originales).
- Re-entierro
 - Cuando ocurra un nuevo entierro, este debe hacerse con respeto y en un lugar adecuado y con la participación de las comunidades descendientes cuando sea relevante.
 - Cuando sea apropiado, las partes interesadas deberán ser consultadas acerca de si los artefactos encontrados en asociación con restos humanos también se deben volver a enterrar.

2.5 Después de la Excavación: Muestras Destructivas

- Los líderes del proyecto deben pensar muy detenidamente qué tipos de muestras son apropiados para los restos humanos en cuestión. Las muestras de restos humanos deben seguir las pautas de buenas prácticas más recientes (por ejemplo, las relativas a muestras con fines de

repatriación). Las muestras de restos humanos solo deben ser separadas del conjunto con permiso expreso escrito (en la mayoría de los casos, del propietario del terreno, el conservador, o de la organización de patrimonio local que haya dado permiso para la excavación) y si la muestra de restos humanos no se destruye por completo, los restos deben devolverse al conjunto lo antes posible.

- Los mismos restos humanos no deben ser utilizados para muestras repetidamente para proporcionar los mismos datos (por ejemplo, por diferentes grupos de investigación). Los conservadores deben mantener registros detallados de las muestras tomadas y las razones para estas.
- Deben evitarse métodos de muestreo que dificulten la aplicación posterior de otras técnicas.
- Las solicitudes de permiso de muestreo deben incluir información sobre la cantidad prevista de daño a los restos, así como justificaciones detalladas del muestreo, y deben presentarse antes del comienzo del análisis técnico.
- Los elementos esqueléticos que se dañarán durante el muestreo deben registrarse minuciosamente antes de que comience el muestreo (p. ej., fotografías, mediciones).
- Los resultados de los análisis deben proporcionarse a la institución conservadora y a las comunidades descendientes u otras partes interesadas relevantes.

2.6 Después de la Excavación: Imágenes

- Las fotografías y modelos (3D) de restos humanos deben presentarse de manera sensible y apropiada para el contexto. Por ejemplo, la AIAC no apoya el uso injustificado de dichas fotografías en un entorno de redes sociales no profesionales. En algunos casos, es posible que sea necesario pixelar los restos humanos (por ejemplo, cuando hay parientes vivos cercanos del difunto) o debe haber una advertencia de contenido sensible.

Se pueden aplicar reglas ligeramente diferentes en el caso de a) objetos hechos de restos humanos, y b) restos humanos que pueden identificarse como desechados, por ejemplo, cabello. Estos elementos deben abordarse caso por caso, con sensibilidad cultural.

Como arqueólogos, es nuestra responsabilidad tratar a las personas y comunidades del pasado con respeto y priorizar las necesidades de las comunidades descendientes por encima de los objetivos de nuestra investigación.

3. Saqueo y Mercado de Antigüedades

Durante las últimas décadas, los arqueólogos del Caribe han sido testigos del saqueo y la destrucción de material arqueológico en una escala sorprendente: petroglifos excavados de la roca y vendidos de forma privada, sitios Indígenas saqueados hasta el punto de la esterilización cultural, cañones extraídos de ruinas coloniales, ruedas hidráulicas y ollas de cobre históricas vendidas como chatarra y una explosión de artefactos falsos que rivaliza con cualquier región del mundo, por nombrar solo algunos. Estos problemas son en parte derivados de la comercialización de material cultural en el “mercado de antigüedades”.

3.1 Compra y Venta de Artefactos Arqueológicos

Nunca participe en la compra o venta de artefactos arqueológicos saqueados. Los Miembros de la AIAC que compran artefactos históricos o antiguos saqueados (independientemente de la legalidad técnica o la benevolencia intencionada) están participando en una transacción no ética que comercializa los restos del pasado y acelera su destrucción.

Sacar un artefacto de su contexto sin la documentación arqueológica estándar se conoce como “saqueo”. Aquellos que compran artefactos saqueados se denominan aquí “coleccionistas poco éticos”. Ocasionalmente, son la misma persona, pero los saqueadores suelen ser personas locales de comunidades en riesgo, mientras que los coleccionistas poco éticos suelen ser expatriados adinerados de otros países. Esta dinámica es intrínsecamente desigual y, en última instancia, explota a la población local, no solo porque los saqueadores ganan una fracción de lo que el coleccionista poco ético puede ganar en el mercado mundial de antigüedades, sino también porque destruye el patrimonio local en el proceso. Además, el intercambio de dinero por “antigüedades” es una transacción de mercado en la que el comprador crea una demanda de suministro adicional, lo que incentiva la destrucción continua de la fuente arqueológica. Debido a que los sitios arqueológicos son recursos finitos que deben protegerse para la

posteridad, cualquier participación de los Miembros de la AIAC en el mercado de antigüedades es inherentemente poco ética.

Muchos coleccionistas (y museos) locales compran artefactos como una forma de proteger el patrimonio amenazado de su isla. Si bien esto es preocupante, el intercambio de dinero por artefactos fomenta la destrucción continua de dicho patrimonio.

Los Miembros de la AIAC deben hacer todo lo posible para desalentar el saqueo en sus comunidades y áreas de investigación, incluida la notificación a las autoridades policiales, cuando corresponda. También se alienta a los Miembros a participar en la educación de las comunidades locales, la policía y los funcionarios de aduanas en la identificación de materiales arqueológicos comúnmente comercializados o exportados ilegalmente.

3.2 Manejo de Material fuera de contexto.

Los Miembros de la AIAC deben evitar investigar, “autenticar” o validar material sin contexto en colecciones privadas. Sin la documentación adecuada, la información contextual de un artefacto (y, por lo tanto, prácticamente todos los datos significativos) se pierde. Algunos artefactos pueden ser “autenticados” y luego estudiados como cualquier objeto en un laboratorio arqueológico, pero hay demasiados objetos de buena proveniencia en los museos de la región para favorecer los de colecciones privadas (que son invariablemente sin proveniencia). La autenticación (intencional o no) aumenta el valor comercial de una colección privada y legitima los medios por los que se formó, lo que en última instancia aumenta la demanda de más material saqueado. (El énfasis aquí está en las colecciones privadas, pero los investigadores también deben tener cuidado al estudiar objetos en instituciones públicas que son prestados por un coleccionista privado, ya que dichos objetos aún son de propiedad privada y vulnerables a la venta en el futuro).

La mayoría de los artefactos sin procedencia son falsos o saqueados, pero hay excepciones. En algunas islas, la gran mayoría de los materiales disponibles para el estudio en las instituciones públicas son donaciones sin procedencia de coleccionistas locales, lo que deja pocas opciones a los investigadores al respecto. También puede suceder que un museo local no pueda mantener la procedencia de los materiales arqueológicos, lo que resulta en la pérdida de datos contextuales críticos. Y también hay

artefactos sin procedencia en colecciones históricas/heredadas (p. ej., adquiridos antes del siglo XX) que pueden tener un gran potencial de investigación (esto es cierto también para hallazgos especiales únicos, como ornamentos hechos de restos de animales). Estas situaciones no están tan éticamente comprometidas porque los objetos son públicos y no corren el riesgo de ser comercializados, pero los investigadores deben esforzarse, cuando sea posible, por centrarse en objetos de contextos arqueológicos bien documentados. Sin embargo, deben analizarse los orígenes y medios por los cuales se adquirieron los artefactos de las colecciones heredadas. Las interpretaciones del pasado de los Miembros deben basarse en evidencia, en lugar de artefactos potencialmente dudosos cuya autenticidad (y origen) son cuestionables.

3.3 Promover Legislación

En partes del Caribe, existen fuertes leyes de patrimonio cultural que prohíben explícitamente el intercambio comercial de artefactos. Cuando no existan leyes, se espera que los Miembros (como mínimo) se adhieran a los términos de la Convención de la UNESCO de 1970 sobre los medios para prohibir y prevenir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, de la que todas las naciones caribeñas son signatarias. Adicionalmente, Miembros de la AIAC deberán intentar ayudar a implementar y promover la legislación local en las islas donde realizamos investigaciones. Es posible que los funcionarios locales, los coleccionistas y otras partes interesadas no sean conscientes de la importancia de la conservación del patrimonio (o la importancia de la información contextual); por lo tanto, es nuestra responsabilidad compartida proporcionar información y promover la administración sostenible de los sitios del patrimonio (consulte la Sección 5 sobre Participación Pública).

3.4 Economic Sustainability

Estos principios y pautas se enfocan principalmente en la comercialización de artefactos portátiles, no necesariamente en la monetización de los sitios arqueológicos en sí, ni en características inamovibles o réplicas de artefactos portátiles. El turismo de patrimonio presenta sus propios riesgos para el material arqueológico, pero si se hace con cuidado, puede ofrecer una protección sostenible a los sitios arqueológicos e incentivos económicos para la comunidad circundante. La fabricación de réplicas, especialmente, es una excelente alternativa al saqueo en el que ya participan muchos artistas locales. La AIAC fomenta y apoya la fabricación de réplicas como una solución

económica sostenible. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que al encontrar réplicas (o falsificaciones) en instituciones públicas, los investigadores deben asegurarse de que dichos objetos estén debidamente etiquetados, para que no se confundan con artefactos genuinos en el futuro (y, por lo tanto, se interpreten como tales).

4. Conservación y archivo

Los Miembros deben adherirse a los más altos estándares de buenas prácticas. Por lo tanto, se alienta a los Miembros a consultar los estándares de calidad redactados por las diferentes organizaciones sobre el almacenamiento y etiquetado de artefactos para la conservación a largo plazo y el desarrollo y mantenimiento de sistemas de archivo.

Organizaciones sugeridas incluyen:

- European Association of Archaeologists (<https://www.e-a-a.org/>)
- The Chartered Institute for Archaeologists (<https://www.archaeologists.net/>)
- Stichting Infrastructuur Kwaliteitsbezorging Bodembeheer (<https://www.sikb.nl/>)
- Register of Professional Archaeologists (<https://www.rpanet.org>)
- National Parks Service (https://www.nps.gov/history/local-law/arch_stnds_7.htm)
- Secretary of the Interior (<https://files.hudexchange.info/resources/documents/hp-fact-sheet-secretary-%20interior-professional-qualification-standards.pdf>)
- Institut national de recherches archéologiques préventives (<https://www.inrap.fr/en/legislation-procedures-and-funding-12007>)

5. Participación pública

Los Miembros de la AIAC deberán cumplir con las leyes que rigen la participación del público, si existen, y cuando sea posible, los Miembros de la AIAC también deberán:

- 5.1 Esforzarse por proporcionar un resumen de todas las actividades principales de investigación y hallazgos en un lenguaje local común para los que no son arqueólogos y compartir copias físicas y digitales de informes de trabajo de campo, resultados de investigación y publicaciones con partes interesadas locales, representantes de la comunidad y/o bibliotecas públicas locales.
- 5.2 Involucrar a las comunidades de descendientes, las partes interesadas y el público en el diseño, implementación y difusión de los proyectos, para en última instancia mejorar su calidad e impacto social. Los individuos o grupos pueden

participar en la definición de futuras direcciones de investigación, preguntas de investigación, políticas, implementación de los resultados del proyecto o acciones de difusión y conservación.

- 5.3 Aceptar las solicitudes razonables de acceso a los sitios (considerando la seguridad del sitio) y de información para su distribución al público en general y las comunidades descendientes.
- 5.4 Tomar las medidas necesarias para reducir las barreras lingüísticas, culturales y de otro tipo para el compromiso público con la arqueología y, cuando sea posible, incluir representantes locales o comunidades descendientes en los proyectos de investigación y difusión.

6. Impacto Ambiental y Sostenibilidad

Los Miembros de la AIAC actuarán para fomentar un enfoque ambientalmente ético para la gestión de los recursos arqueológicos y los entornos naturales y culturales en los que se encuentran. Los Miembros tienen el deber ético de minimizar, tanto como sea posible, el impacto ecológico de todos los aspectos de su trabajo. Además de la Sección 6 del Código de Ética de la AIAC, las recomendaciones de buenas prácticas incluyen, como mínimo:

- a. Los Miembros deben ser conscientes de su impacto ecológico colectivo e individual en el transcurso de la realización de actividades arqueológicas, especialmente en áreas ambientalmente sensibles y cuando los huéspedes se encuentran en una comunidad anfitriona.
- b. Los Miembros de la AIAC serán conscientes de sus responsabilidades hacia la sociedad, las generaciones futuras y la Tierra para una práctica ambientalmente sostenible.

Además de estas recomendaciones, los Miembros pueden reflexionar sobre la posición ambiental de su trabajo y la responsabilidad de “comprometerse con los asuntos ambientales en el presente y el futuro” (Shaw 2016: 454). Algunas consideraciones podrían incluir:

- Documentar la resiliencia socio-ecológica y las estrategias adaptativas del pasado para abordar los desafíos ambientales actuales y las aplicaciones de políticas.

- Adoptar la participación pública en arqueología, el discurso y la colaboración para abordar los asuntos ambientales a nivel local, nacional e internacional.
- Mitigar y preparar evaluaciones del riesgo ante desastres y respuestas a desastres materiales y sitios (p. ej., aumento del nivel del mar, cambio climático, tormentas, hambruna)
- Considerar críticamente del concepto de “sostenibilidad” y las dimensiones de la “sostenibilidad” con las que deberían involucrarse los arqueólogos. Estas dimensiones pueden incluir estética ecológica, económica, social, cultural y aquellas que involucran la práctica disciplinaria. (Ver Carman 2016 para la discusión del concepto de “sostenibilidad”)

Los recursos adicionales incluyen:

- Carman, J. (2016). Educating for sustainability in archaeology. *Archaeologies*, 12(2), 133-152.
- Dalglish, C. (2012). Archaeology and landscape ethics. *World Archaeology*, 44(3), 327-341.
- Lipe, W.D. (2019). *Archaeological Ethics and Law*. Crow Canyon Archaeological Center. <https://www.crowcanyon.org/archaeological-ethics-law> (published online 2006, updated 2019)
- Matteucci, R., Gosso, G., Peppoloni, S., Piacente, S., & Wasowski, J. (2014). The "Geoethical Promise": A Proposal. *Episodes*, 37(3), 190-191
- Riede, F., Andersen, P., and Price, N. (2016). Does environmental archaeology need an ethical promise?. *World Archaeology*, 48(4), 466-481.
- Shaw, J. (2016). Archaeology, climate change and environmental ethics: Diachronic perspectives on human: non-human: environment worldviews, activism and care. *World Archaeology*, 48(4), 449-465.

7. Publicación

7.1 Contenido de la publicación

La AIAC respalda las prácticas básicas establecidas por el Comité de ética de publicaciones (COPE 2020) y alienta a los Miembros a familiarizarse con esta área de posible mala conducta. La acción correctiva será considerada por el Panel de Conducta cuando un miembro de la AIAC:

- Ha plagiado o fabricado/falsificado datos (incluyendo tablas, imágenes y texto) en alguna publicación formal. El plagio se define como copiar el texto o la idea de otra persona y hacerlo pasar por propio (sin dar crédito a la fuente original)
- No obtiene permiso para el uso de imágenes o texto (incluidas las presentaciones de conferencias)
- No revela los conflictos de interés en una publicación formal

7.2 Autoría

Las siguientes reglas también se conocen como las Recomendaciones de Vancouver, que se pueden encontrar en el sitio web del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE 2020), pero se aplican en muchas disciplinas, incluida la arqueología. Muchas revistas tendrán una versión de estas reglas en sus pautas para autores.

Los autores de una publicación deben ser aquellos que cumplan con TODOS los siguientes requisitos:

- Han hecho una contribución significativa al concepto/diseño de investigación, o a la recopilación, análisis o interpretación de datos para la publicación.
- Han estado involucrados en la redacción de la publicación o en la revisión crítica/revisión de contenido intelectual de la publicación.
- Han aprobado la versión final para su publicación.
- Han aceptado ser responsables de la exactitud o integridad de cualquier parte de la publicación, asegurando que cualquier problema se investigue y resuelva a fondo.
- A las personas que han estado involucradas en el concepto/diseño de investigación, o en la recopilación, análisis o interpretación de datos para la publicación se les debe ofrecer la oportunidad de convertirse en autores, pero no tienen derecho a la autoría a menos que posteriormente cumplan con todos los requisitos. otros puntos.

8. Acoso

Los líderes de proyectos y directores de organizaciones pueden acceder a recursos para ayudarlos a combatir el acoso y el abuso en su lugar de trabajo. Estos también pueden ser útiles para las víctimas de estos comportamientos. Ejemplos de recursos incluyen:

- Swedish Council for Higher Education – Preventing Sexual Harassment in Academia (<https://www.uhr.se/globalassets/uhr.se/publikationer/2020/uhr-efforts-to-prevent-sexual-harassment-in-academia.pdf>)
- The 1752 Group – Ending Sexual Misconduct in Higher Education (<https://1752group.com/>)
- Inside Higher Ed – Opinion Piece on Battling Bullying in Academe (<https://www.insidehighered.com/advice/2018/08/01/how-deal-bullies-higher-education-opinion>)
- Sciences Po – Guidelines on Dealing with Sexual Harassment (https://eige.europa.eu/sites/default/files/sciencespo_guidelines_on_dealing_with_sexual_harassment.pdf)
- Workplace Strategies for Mental Health – Harassment and Bullying Prevention (<https://www.workplacestrategiesformentalhealth.com/psychological-health-and-safety/harassment-and-bullying-prevention>)
- Hollaback! – Anti-Harassment Training (https://www.ihollaback.org/harassmenttraining/?gclid=EAIaIQobChMIxvXKsdvK7AIVWODtCh02HAD5EAAYAiAAEgi7d_D_BwE)
- CSA Group – Preventing Violence and Harassment in Workplaces (<https://www.csagroup.org/wp-content/uploads/CSA-Group-Research-Preventing-Violence-and-Harassment-in-Canadian-Workplaces.pdf>)
- Taylor and Francis – Tips for Dealing with Online Harassment (<https://authorservices.taylorandfrancis.com/tips-for-dealing-with-online-harassment-in-academia/>)
- Sutton, R. (2010) *The No Asshole Rule: Building a Civilised Workplace and Surviving One That Isn't*. London: Piatkus.

También hay organizaciones específicas de cada país que brindan apoyo a las víctimas de acoso y abuso (sexual), por ejemplo, Victim Support (Reino Unido), Lean In (EE. UU.), CLASCHES (Francia), CIMASCAM (España) y None In Three (Barbados y Granada).

9. Proceso de Intervención

Consulte el documento del Código de Ética de la AIAC para conocer el proceso completo de intervención.

Cuando se produzcan ambigüedades en las traducciones al francés y al español de la Guía de Buenas Prácticas, se considerará correcta la versión en inglés.

Compilado por

Andreana Cunningham

Felicia J Fricke

Cristina Giovas

Jonathan A Hanna

Tibisay Sankatsing Nava

John Shorter

Amy Victorina

Traducción Francesa

Gérard Richard

Traducción Española

Marianny Aguasvivas

Fecha: 1ero de Junio 2022